

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## Declaración pública

Índice AI: ASA 28/006/2009  
20 de agosto de 2009

### **Malaisia: El castigo de golpes con vara para todos los delitos tiene que acabar**

El 20 de julio, el Tribunal Superior de la Ley Islámica del estado malaisio de Pahang condenó a Kartika Sari Dewi Shukarno, de 32 años, a recibir seis golpes de vara y a pagar una multa de 5.000 rupias (unos 1.400 dólares estadounidenses) cuando ésta se declaró culpable de haber consumido alcohol el año anterior en un hotel del lugar. El juez de la causa también amenazó con encarcelarla durante tres años si no abonaba la multa, por lo que ella la pagó.

Las autoridades de Malaisia deben revocar de inmediato la condena de azotamiento con vara impuesta a esta mujer y abolir esta práctica por completo. Los azotes con vara son un castigo cruel, inhumano y degradante y están prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos.

Además, el tribunal ha ordenado que Kartika Sari Dewi Shukarno permanezca en reclusión provisional en la cárcel de mujeres de Kajang desde el lunes, 24 de agosto, y reciba el castigo en el plazo de siete días a partir de esa fecha. Según informes, hasta ahora nadie en el país, mujer u hombre, había sido castigado a recibir golpes con vara en aplicación de las leyes islámicas nacionales, por lo que ella será la primera. Los informes indican asimismo que es la primera mujer que recibirá azotes con vara en Malaisia.

Amnistía Internacional ha pedido al gobierno malaisio que suspenda de inmediato los azotes con vara y derogue todas las leyes que contemplan éste y cualquier otro castigo corporal. En la actualidad, los golpes con vara se aplican como castigo suplementario por la comisión de al menos 40 delitos en Malaisia.

En junio de 2009, el gobierno de Malaisia anunció que 47.914 migrantes habían sido condenados a recibir golpes con vara por delitos relativos a la inmigración desde la entrada en vigor de las enmiendas a la Ley de Inmigración en 2002. Al menos 34.923 migrantes han recibido golpes con vara entre 2002 y 2008, según los archivos del departamento de prisiones del país.

FIN/

Documento público

\*\*\*\*\*

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o por correo electrónico en [press@amnesty.org](mailto:press@amnesty.org). Para los comunicados de prensa traducidos al español consulten <http://www.amnesty.org/es/for-media>. Para documentación general traducida al español consulten <http://www.amnesty.org/es/library>.